



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 099

Armenia, 06 de abril de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

099. Decreto 000310 del 14 de marzo del 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

Decreto 000310 del 14 de marzo de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, ley 909 de 2004, decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

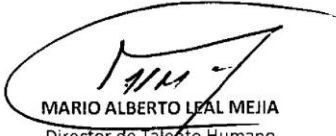
FECHA	06 DE ABRIL DE 2016
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	DECRETO NO. 000310
SUJETO A COMUNICARLE	LUZ AMPARO RAMIREZ OSORIO
IDENTIFICACION	C.C 34.540.009
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	14 DE MARZO DE 2016
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Gobernador del Departamento del Quindío
FUNDAMENTO DEL AVISO	Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en que la señora Luz Amparo Ramírez Osorio manifestó su inconformidad con el acto administrativo y se negó a firmar la notificación personal del mismo.
FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA DEPARTAMENTAL Y EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA	06 DE ABRIL DE 2016

La Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Quindío, hace saber que, mediante Decreto No. 000310 del 14 de Marzo de 2016, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad que venía ocupando la señora Luz Amparo Ramírez Osorio en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 adscrito a la Secretaría Administrativa.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora LUZ AMPARO RAMIREZ OSORIO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el art. 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a realizar la notificación por aviso del Decreto No. 000310 del 14 de Marzo de 2016, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del envío del aviso.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este aviso, ante la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Quindío, radicándolo personalmente en el piso 7 Calle 20 No. 13-22 en Armenia Quindío, sustentando con expresión concreta los motivos de inconformidad, acompañando las pruebas que se pretende hacer valer e indicando el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

Para constancia se firma a los 06 días del mes de Abril de 2016,


MARIO ALBERTO LEAL MEJIA
 Director de Talento Humano
 Gobernación del Departamento del Quindío

Gobernación del Quindío
Calle 20 número 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR


Que mediante Decreto No. 000310 del 14 de Marzo de 2016, el Gobernador del Departamento del Quindío dio por terminado el nombramiento en provisionalidad que venía ocupando la señora Luz Amparo Ramírez Osorio en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 adscrito a la Secretaría Administrativa.

Que mediante Oficio T.H. 0000781 del 30 de Marzo de 2016 se citó a la señora Luz Amparo Ramírez Osorio en la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Quindío para notificarle el contenido del citado acto administrativo.

Que la señora Luz Amparo Ramírez Osorio acudió a las instalaciones de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Quindío, pero una vez se le dio lectura del Decreto No. 000310 del 14 de Marzo de 2016 manifestó verbalmente su inconformidad al respecto y se negó a firmar la notificación personal.

Que en virtud de la negativa a firmar de la señora Luz Amparo Ramírez Osorio no es posible notificarla personalmente y se procede a realizar los trámites administrativos necesarios para la notificación por aviso del mencionado acto administrativo.

Que la anterior constancia se expide a los 30 días del mes de Marzo de 2016.


MARIO ALBERTO LEAL MEJÍA
Director de Talento Humano

A la presente certificación no se adhieren estampillas por ser para un trámite interno de la del Departamento del Quindío.

Para los efectos pertinentes, firma como testigo de lo acontecido la señora,

SONIA INES INSUASTY PUERTO
Abogada Contratista



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil dieciséis (2016), compareció ante la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Quindío, la señora **LUZ AMPARO RAMIREZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.540.009 con el fin de notificarse del contenido del Decreto No. 000255 del 04 de Marzo de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO NUMERO 00443 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2015"

Acatando lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), a la notificada se le hace entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo e igualmente una copia del acta de notificación personal del acto administrativo.

Recursos: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición en vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Quindío, radicándolo personalmente en el piso 7 Calle 20 No. 13-22 en Armenia Quindío, sustentando con expresión concreta los motivos de inconformidad, acompañando las pruebas que se pretende hacer valer e indicando el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

En constancia se firma tal y como aparece.


MARIO ALBERTO LEAL MEJÍA
Director de Talento Humano

Notificado:
CC:

Notificador: Mario Alberto Leal Mejía



Gobernación del Quindío



T.H. 0000781.

Armenia Quindío, Marzo 30 de 2016.

Señora:
Luz Amparo Ramírez Osorio.
Auxiliar Administrativo
Gobernación del Quindío.

ASUNTO: Comunicación acto administrativo.

Reciba un cordial saludo;

El Artículo 68. Reza: "*Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente*".

Le solicito acudir a la Dirección de Talento Humano oficinas que se encuentran en el piso 7, edificio de la Gobernación del Departamento del Quindío ubicada en la Calle 20 número 13-22 en la ciudad de Armenia Quindío, el día 30 de marzo de 2016 a las cinco de la tarde, con el fin de notificare personalmente el comunicado del acto administrativo.

Atentamente,

MARIO ALBERTO LEAL MEJÍA
Director de Talento Humano.

ledy Rgar
741700

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO N° 000310 DE 14 MAR 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN
"PROVISIONALIDAD"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, ley 909 de 2004, decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1083 de 2015, en cuanto a las formas de provisión de los empleos públicos preceptúa:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de vacancias temporales en empleos de carrera. De acuerdo con lo establecido en la Ley de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por término que duren las situaciones administrativas que originan."

Que mediante decreto N° 000431 de junio 16 de 2015, se nombró en provisionalidad a la señora Luz Amparo Ramírez Osorio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.540.009 de Popayán, en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05, adscrito a la Secretaría Administrativa, por encontrarse su titular en situación administrativa de encargo.

Que en razón a la renuncia presentada por la funcionaria pública Liliana Brito Peláez, al encargo para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 03 CA., esta deberá reasumir las funciones propias del empleo del cual es titular en carrera administrativa, esto es, el de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 de la Secretaría de Administrativa.

Que en virtud a la aceptación de la renuncia presentada por la funcionaria pública Liliana Brito Peláez, a su encargo, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado en la señora Luz Amparo Ramírez Osorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad que venía ocupando la señora Luz Amparo Ramírez Osorio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.540.009 de Popayán, en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05, CA., adscrito a la Secretaría Administrativa, de la planta de empleos de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

DE

administración departamental, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido el presente acto administrativo a la señora Luz Amparo Ramírez Osorio, y remítase copia del mismo a su respectiva historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su comunicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia Quindío, a los **18.4 MAR 2016**


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del departamento del Quindío.

Elaboró: Dra. Sonia Inés Insuasty Puerto
Abogada contratista de Apoyo Dirección de Talento Humano

Proyectó: Dr. Mario Alberto Leal Mejía
Director de talento Humano

Revisaron: Dr. Juan Pablo Téllez Girard
Director de Talento Humano y Recursos Físicos.

Revisó y Aprobó: Catalina Gómez Restrepo.
Secretaría Administrativa.